



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Cristian Eduardo ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió la materia Probabilidades y Estadísticas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadísticas, rendida con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Cristian Eduardo ROJAS, Legajo N° 23123, de la carrera



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio Analista Universitario de  
Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 632/2017

UTN
pib
DAI
FEQ



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior